

MENDOZA, 20 FEB 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - FIN: 19717/2013, en las que el Ing. Marcelo Gustavo ESTRELLA ORREGO solicita licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 13º - Punto II – Inciso e) del Decreto Nacional 3413/79 y Ordenanzas 08/80-R y 28/2000-CS.

Las normas establecidas por Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Ing. Marcelo Gustavo ESTRELLA ORREGO (Legajo 15.028), desde el 26 de abril de 2008 hasta el 31 de diciembre del año 2013:

. En el cargo de:

- Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva - Efectivo del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS - Asignatura “Organización de la Producción”.
- Profesor Titular – Dedicación Simple - Efectivo del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS - Asignatura “Planeamiento y Control de la Producción”.

. Para desempeñar el cargo de:

Decano –Dedicación Exclusiva- de la Facultad de Ingeniería

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN-FI Nº 011 /14